DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN MISIONES DEL EVANGELIO “MISEV”

DECRETO A.N N°. 8613, Aprobado el 17 de Octubre de 2019

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 204 de 25 de Octubre de 2019

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N N°. 8613
DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN MISIONES DEL EVANGELIO, "MISEV"

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN MISIONES DEL EVANGELIO,** la cual podrá conocerse de forma abreviada como "**MISEV"**; sin fines de lucro, de noventa y nueve (99) años de duración y con domicilio en la Ciudad de Matagalpa, República de Nicaragua.

Artículo 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La **ASOCIACIÓN MISIONES DEL EVANGELIO,** la cual podrá conocerse de forma abreviada como **"MISEV";** estará obligada al cumplimiento de la Ley N°. 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. **Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam,** Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/23799